



imiento por termino de quince dias contados desde esta fecha, para lo cual se oficiara tambien a los pueblos de la comarca con el fin de q. llegue a noticia de los terratenientes.

Tambien acordó la corporacion q. asistiendo cedido a este vecindario el consentimiento de Franco de esta villa para q. en el se establezcan las escuelas, casa de Beneficencia y Hospital, segun el oficio del Sr. Int. de Sta. Feunita de noviembre ultimo en los terminos q. en el se prebiene, para el cumplimiento de dho. oficio nombraba y nombro la corporacion por perito al Maestro de obras de esta villa Franco Gabier Marco, lo cual se haga saber por medio de oficio a dho. Sr. Intendente para q. en Senoria designe el q. deba venir de la Capital para el indicado objeto. A lo acordó la corporacion y firman los S. Presidente y Proi. Indiv. de certificio =

Miner

C. S.
Ahorinz

Aguntamiento de la Villa de Lella a catorce de Mayo de mil ochocientos cuarenta y tres, reunidos en sesion ordinaria los S. componentes el Ayuntamiento. Donde

